



ELIGE CGT

# CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: [www.cgtbarcelona.org/cgtunipost](http://www.cgtbarcelona.org/cgtunipost)

FACEBOOK: [facebook.com/cgt.unipost](https://facebook.com/cgt.unipost)

BLOG: [cgtunipost.blogspot.com.es](http://cgtunipost.blogspot.com.es)



ELIGE CGT

**SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST-MADRID**

**[cgtunipostmad@yahoo.es](mailto:cgtunipostmad@yahoo.es)**

## **RECLAMACIÓN PLUS ESPECIALISTA**

Como sabéis la Audiencia Nacional desestimó la demanda colectiva que se presentó sobre la negativa de la empresa a pagar el PLUS DE ESPECIALISTA a l@s trabajadores/as que no tienen la categoría de REPARTIDOR-ESPECIALISTA, ya que la sentencia argumenta que la empresa había pagado el plus de especialista a algun@s trabajadores/as, pero no a tod@s, con lo cual el procedimiento a seguir debía de ser una reclamación colectiva de cantidad, eso sí dándonos la razón a l@s trabajadores/as en que tenemos derecho a cobrar el plus de especialista cuando hagamos funciones de repartidor-especialista, y tal hecho sucede cuando estamos haciendo la tarea de un/a trabajador/a que está en suspensión.

Os informamos que la sección sindical de CGT-Unipost en Madrid va a proceder a reclamar, SIN COSTE ALGUNO PARA L@S TRABAJADORES/AS, las cantidades que la empresa nos adeuda del plus de especialista desde enero de 2013 hasta mayo de 2013, una vez presentada la reclamación todas las cantidades impagadas del plus de especialista que se generen posteriormente, es decir, desde junio de 2013 también se consideran reclamadas.

Dado que esta semana no se aplican suspensiones en los centros de reparto de Madrid la hemos elegido para hacer los trámites para llevar a cabo esta reclamación. Hoy 27 de mayo de 2013 en todos los centros de reparto de Madrid l@s delegad@s de la sección sindical de CGT-Unipost en Madrid estamos repartiendo la documentación necesaria para que tod@ el/la que lo desee pueda reclamar el plus de especialista que la empresa no nos ha abonado en las nóminas de 2013.

Junto a este comunicado se hace entrega de dos hojas, en la primera, que es el formulario de reclamación, se han de rellenar los siguientes datos:

- NOMBRE Y APELLIDOS.
- CENTRO DE TRABAJO: ATOCHA, Paseo Santa María de la Cabeza 7, 28045, Madrid; CARABANCHEL sito en Av. Pedro Díez 21 DUP, 28019, Madrid; VICÁLVARO sito en Condesa Vega del Pozo, 28, 28032, Madrid; TETUAN sito en Calle Santa Valentina, 3, 28029, Madrid; AV. CÓRDOBA sito en Avenida de Córdoba 21, 28026, Madrid; PANTOJA sito en Calle López de Hoyos, 135 , 28002, Madrid).
- DNI.
- CATEGORÍA: repartidor o repartidor-clasificador, lo que conste en la nómina.
- FECHAS EN LAS QUE SE HA REALIZADO TRABAJOS COMO REPARTIDOR-ESPECIALISTA EN 2013: hay que enumerar todos los días en los que hemos realizado funciones de repartidor-especialista. Si no habéis llevado el control de los días, se los podéis consultar a los mandos de vuestro centro de trabajo que están obligados a facilitaros qué días habéis ejercido funciones de repartidor-especialista, deberán poner a vuestra disposición las hojas de trabajo para que apuntéis las fechas.
- NÚMERO TOTAL DE DÍAS QUE RECLAMO: hay que poner cuántos días se ha ejercido las funciones de repartidor-especialista.
- CANTIDAD TOTAL RECLAMADA: hay que poner el resultante de multiplicar 6,75 (resultante de dividir lo que cobra un repartidor-especialista, que es 135€, entre 20 días) por el número de días que se reclama.

